

Radicado: 2019-00098
Auto sustanciación
Nombramiento curadora

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que las personas que deben citarse, fueron debidamente emplazadas tal como se puede apreciar en archivo 09 del cuaderno 1 del expediente electrónico, de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad litem a la abogada María Elizabeth Sánchez Galvis, quien se localiza en el correo electrónico melissa257505@gmail.com, celular 319 292 29 35. Envíesele comunicación notificando su nombramiento, que gestionará la parte Interesada.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000 a cargo de la parte demandante.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 070,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e3015c232d65c5e28107baa9a630d9220bbfa97f22035236d8e41365fb9388**

Documento generado en 09/06/2022 09:15:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**